

811
p.^a Su consumo aunque sea por mayora;
tambien deberá expresarse el mismo Edicto
q. siempre que el litigante debe tener
noticia de que algun vecino haga omisa-
cion fraudulenta, implorando el auxilio del
Diputado de Justicia pueda hacer los Recons.
cursos necesarios, y justificado que sea,
exigirá el duplo de dno, siendo esto bajo su
responsabilidad p.^a estas Recons. de
viteas, con lo demas que contiene. Ten-
tando el citado informe por este Ayuntamiento.
acceda: Esta conforma con la primera par-
te de el; pero habiendo diversidad de opinion
en respecto al particular del Reconocimiento
de las cosas en que haya sospecha de fraude,
e imponiendole en este caso, el duplo de dno;
se procedio a votad y Nullis en la forma
siguiente

El Sr. D. Marcos Verdella dixo: En su voto, se conforma
con el particular con el Sr. Intend.^{te} de Ntanta
de esta Nov.^a de Recons.

El Sr. D. Remedio Cortes dixo: Con el Sr. Decano

El Sr. D. Antonio Maza dixo: Con el Sr. Decano

El Sr. D. Miguel Canoy dixo: Hace voto incidente

a conforma de los Abogados titulares

El Sr. D. Jose Diaz Leon dixo: P.^a q. el anterior

El Sr. D. Diego Valcazul, dixo: P.^a q. el anterior

El Sr. D. Jose Moreno dixo: Que se base esta

incidente a los Abogados titulares p.^a

